



Resolución Suprema N° 024-2009-ED

Lima, 09 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 033-2007-ED, de fecha 12 de noviembre de 2007 rectificada por la Resolución Suprema N° 011-2008-ED, de fecha 12 de marzo de 2008, se designa a los miembros de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, conformada por el doctor René Ortiz Romero, quien la preside, el doctor Néstor Tupa Fernández, y el doctor Luis Cuba Ovalle;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2008-ED, de fecha 31 de enero de 2008, se designa al doctor Javier Pedro Flores Arocutipa, como miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, en reemplazo del doctor Luis Cuba Ovalle, miembro de la citada Comisión;

Que, mediante Resolución Suprema N° 030-2008-ED, de fecha 07 de julio de 2008, se da por concluida la designación del doctor René Ortiz Romero, como Presidente de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca; asimismo, se designa a don Gustavo Oswaldo Díaz La Rosa, como Presidente de la citada Comisión;

Que, mediante Resolución Suprema N° 022-2009-ED, de fecha 06 de julio de 2009, se acepta la renuncia formulada por el doctor Javier Pedro Flores Arocutipa, al cargo de miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29074, Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca, dispone que el Poder Ejecutivo, en coordinación con el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), designará la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en tal sentido, el Ministerio de Educación realizó la coordinación correspondiente con el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), sobre la designación de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29074, Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca y la N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación de los señores Gustavo Oswaldo Díaz La Rosa y Néstor Tupa Fernández como Presidente y miembro, respectivamente de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.



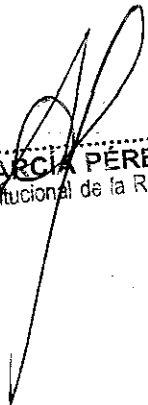
Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución a la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, conformada por las siguientes personas:

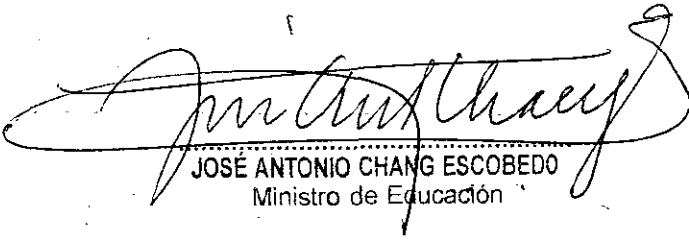
- Víctor Fidel Pando Beltrán, quien la preside.
- Fermín Francisco Chañña Chura
- Donato Mario Chilo Ccama

Artículo 3°.- Otorgar el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, a los miembros de la citada Comisión para concluir la elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

